

Sesi n Ordinaria 42-92
11 de agosto 1992
SESION ORDINARIA # 42-92
11-08-92

Acta de la Sesi n Ordinaria N  42-92 que celebra el Concejo Municipal de Bel n, a las cinco de la tarde del once de agosto de mil novecientos noventa y dos, en el Sal n de Sesiones de la Municipalidad de Bel n en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Bi logo William Alvarado Bogantes, quien preside.
Licenciada Thais Zumbado Ram rez
Periodista Vianney Gonz lez Ram rez

REGIDORES SUPLENTE

Se or V ctor Villegas Murillo
Se or Edwin Solano Vargas

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Se�or Tob�as Z�rate Bogantes	La Ribera
Se�or Guillermo Villalobos Rojas	San Antonio

MIEMBROS AUSENTES

Se�or Manuel Rodr�guez Campos	(injustificado)
Se�or Jos� A. Quesada	(injustificado)
Se�or Jos� Ram�rez	(injustificado)
Se�or Flavio Gonz�lez Rodr�guez	(injustificado)
Licenciada Aurora Alvarez Montero	(justificada)
Licenciado Guillermo Villegas Ch.	(justificado)
Ingeniero Francisco Castillo	(injustificado)
Se�or Hermes Zumbado A	(injustificado)

MIEMBROS CON LLEGADA TARDIA

Ingeniero Danilo Alvarado Quesada (justificado)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr guez Gonz lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Viria Murillo Murillo

AGENDA

1. Aprobaci3n del Acta
2. Informe del Ejecutivo Municipal
3. Mociones de los Regidores
4. Informe de Comisiones Permanentes
5. Reglamento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Bel,n.
6. Correspondencia
7. Varios

ARTICULO I. Aprobaci3n del acta.

El Presidente Municipal, sometid3 a aprobaci3n del Concejo al acta de la Sesi3n 40-92.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la Sesi3n Ordinaria 40-92, celebrada el 4 de agosto de 1992

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo.

1. El Ejecutivo Municipal, solicit3 al Concejo que se revise, analice y apruebe el Reglamento para el Servicio del Agua Potable.

2. El Ejecutivo Municipal, hizo entrega del croquis de la red de distribuci3n de agua potable del distrito San Antonio. Esto como parte del acuerdo Municipal de la Sesi3n 38-92, para definir la pol;tica a seguir con respecto a la instalaci3n de hidr3metros en las reas que se encuentran en conflicto por la definici3n de l;mites entre Alajuela y Bel,n.

Discutido y analizado ampliamente el asunto.

SE ACUERDA:

a. Comisionar al Ejecutivo para que con base en las observaciones realizadas, redacte el planteamiento que se har3 a la Municipalidad de Alajuela con respecto a la situaci3n de los usuarios del Acueducto Municipal de Bel,n que habitan en jur;sdicci3n de Alajuela o en reas que est,n en conflicto por la falta de definici3n de l;mites.

3. El Ejecutivo Municipal solicit3 al Concejo su pronunciamiento respecto al proyecto "Servicio de Recolecci3n Transporte y Disposici3n final de Basura y residuos s3lidos en relleno o rellenos sanitarios.", impulsado por la Comisi3n Nacional de Emergencias y el Ministerio de Salud.

El Presidente Municipal expres¢ que con las experiencias obtenidas en el Seminario al que asistiera el fin de semana sobre el problema del Río T rcoles, en donde los mayores focos de contaminación que afecta este río son la contaminación por fecales, desechos sólidos y la contaminación que ocasionan los beneficios de café,. Y tomando en consideración que hay treinta y cuatro municipalidades que están de acuerdo con aprobar el proyecto "Servicio de Recolección Transporte y Disposición final de Basura y residuos sólidos en relleno o rellenos sanitarios." "Yo en particular creo que deberíamos someternos, ... esto no nos liga para siempre."

Entre las preocupaciones que han surgido sobre este proyecto está si el lugar es adecuado o no, porque hay quienes no consideran que sea un lugar adecuado. Pero entre los requisitos de la licitación, la empresa adjudicataria deberá presentar un estudio de impacto ambiental, lo cual nos dará una seguridad de que científicamente se demostrará si es el lugar adecuado para localizar el relleno sanitario.

Otro aspecto que mencionó uno de los participantes en el Seminario fue, que el lugar es desventajoso por las altas temperaturas. "Yo manifestaba que más bien en un clima con altas temperaturas facilita el proceso de descomposición, lo cual lo hace más rápido". "En el Atlántico como se planteó el proceso de descomposición es más largo y afecta la precipitación y un alto grado de filtración al río".

El Regidor Vianney González manifestó que está de acuerdo con las implicaciones ecológicas que tomar una decisión de estas tiene. "Sin embargo me preocupa aumentar la tarifa a doscientos cincuenta colones mensuales subsidiados, lo cual significa un aumento de un trescientos por ciento. Considero que debemos tomarnos el tiempo suficiente para indagar más sobre el proyecto que plantea la Municipalidad de Santa Ana. Como Municipalidad debemos preocuparnos más por cooperar con la Municipalidad de Santa Ana con el proyecto que ellos tienen.

El Presidente Municipal expresó que el área donde actualmente se da la disposición final de nuestra basura no es el más adecuado. "El Ejecutivo nos ha informado sobre la necesidad de adquirir otro carro, si no nos conviene nos salimos."

La Regidora Thais Zumbado expresó que un proyecto como el que impulsa la Municipalidad de Santa Ana es difícil de lograr, ya que son muy pocos los usuarios y el mantenimiento de un relleno sanitario es muy caro, lo cual encarecerá más el servicio. "Entre más municipalidades hayan, es mejor los rellenos sanitarios son poblaciones numerosas de más de doscientas mil personas."

El Síndico Propietario del Distrito San Antonio expresó que en la medida que el proyecto inicie, la empresa adjudicataria adquirirá el personal y maquinaria que la Municipalidad considere que puede transferir para este proyecto.

El Presidente Municipal expresa que la inversión para iniciar un proyecto como el que propone Santa Ana, requiere una inversión muy costosa.

El Regidor Vianney Gonz lez expresó: "Los elementos que ustedes utilizan para decir que el proyecto de Santa Ana es caro, son los mismos que yo podría utilizar en contra del proyecto "Servicio de Recolección Transporte y Disposición final de Basura y residuos sólidos en relleno o rellenos sanitarios." Lógicamente el manejo de una empresa internacional que requiere lucrar con el proyecto es más caro que un proyecto impulsado por municipalidades que busca una solución al problema y no el lucro con el servicio.

"Creo que es conveniente esperar unos meses para la toma de esta decisión, la cual debe estudiarse detenidamente. Yo creo que este asunto debe considerarse muy en serio."

El Regidor Suplente Edwin Solano manifestó que comparte la posición del Regidor Gonz lez Ramírez, "seis meses más o menos no van a dar un impacto mayor al que hasta ahora hemos dado a la ecología". Si me preocupa más el costo social y esto sin contar el incremento que a futuro pueda tener. Y eso de que si nos conviene nos salimos no es tan fácil porque hay que recordar que el Ministerio de Salud no permite que una Municipalidad renuncie al Contrato, sino cuenta con un lugar adecuado donde disponer finalmente de la basura. Soy del criterio de Vianney creo que podemos esperar para tomar esta decisión.

El Presidente Municipal expresó que su posición está justificada por la situación que hoy se presenta con los ríos.

El Regidor Edwin Solano manifestó que según estudios la contaminación de los ríos se da más por el sector industrial y que, lamentablemente no está contemplado en el proyecto que está impulsado la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de salud. "Mientras nosotros nos apresuramos a tomar una decisión, que está haciéndose para que las industrias no contaminen los ríos." Catorce compañías contaminan los ríos por químicos es este tipo de contaminación la que mayor porcentaje ocupa dentro del problema. No creo que debamos tomar una decisión precipitada debemos buscar la mejor solución para nuestro cantón.

El Regidor Vianney Gonz lez finalmente manifestó: "No se gana nada con apresurar esta decisión".

SE ACUERDA:

Los Regidores William Alvarado y Thais Zumbado votaron a favor de que se firme el contrato sobre el proyecto "Servicio de Recolección Transporte y Disposición final de Basura y residuos sólidos en relleno o rellenos sanitarios.", impulsado por la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de Salud.

El Regidor Vianney Gonz lez se opone a la firma del contrato porque considera que es una decisión apresurada. Y por el costo social que esta decisión implica.

4. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que al destruirse parcialmente una alcantarilla ubicada costado oeste del Bar la Belemita y el Almacén Margarita Mora, se ha puesto al descubierto que estos negocios evacúan las aguas negras al alcantarillado pluvial. Ante esta situación, la Municipalidad ha tenido que realizar un arreglo provisional con las lógicas consecuencias para los negocios que estuvieron realizando dicha práctica.

SE ACUERDA:

a. Comunicar al señor Carlos Chaves, que en vista de los problemas de orden sanitario que ocasiona la evacuación de aguas negras al alcantarillado pluvial del Almacén Margarita Mora y el Bar la Belemita, la Municipalidad de Belén, le otorga un plazo no mayor de un mes para que construya tanque séptico y drenaje para ambos negocios.

b. Comunicar al señor Juan Rafael Jiménez; Inspector de Saneamiento Ambiental que, en vista de que la evacuación de aguas negras al alcantarillado pluvial de los negocios Almacén Margarita Mora y Bar la Belemita, viola la Ley General de Salud, en el Capítulo III, artículos 286.287.292, tome nota de lo anterior y dé el trámite correspondiente. Con copia de este asunto a la Doctora Virginia Céspedes Gaitán, Jefe de la Región Norte, Ministerio de Salud de Heredia.

ARTICULO III. Mociones de los Regidores.

1. Moción que promueve William Alvarado Bogantes; Presidente Municipal.

Considerando:

La gran colaboración que ha brindado el Ministro de Vivienda; Cristóbal H. Zawadski y el Diputado Danilo Chaverri Soto en la consecución de recursos económicos para el financiamiento y obtención del Bono de Vivienda para las familias que fueron afectadas por el terremoto del 22 de diciembre del sector de San Vicente y otros sectores del Cantón.

Mociono para que:

Se envíe una nota de agradecimiento al Ministro y al Diputado por dar una respuesta positiva ante las peticiones llevadas a cabo durante la reunión del día 7 de mayo del año en curso en el Ministerio de Vivienda con la presencia del señor Ejecutivo Municipal; Licenciado Luis O. Rodríguez, el señor Regidor Ingeniero Danilo Alvarado, y el señor Diputado Licenciado Danilo Chaverri Soto y el señor Presidente Municipal, William Alvarado Bogantes.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción 1.

2. Moción que promueve el Regidor Suplente Edwin Solano, la acogen y firman; el Regidor Propietarios William Alvarado Bogantes.

Considerando:

Que durante los últimos años se viene promocionando el plan de becas municipal dando una nueva imagen para la Corporación y además brindando una gran ayuda a los estudiantes de escasos recursos de la comunidad.

Que con la aprobación del Reglamento de Becas se establecen parámetros necesarios para la asignación y definición de los montos para estas.

Que por el hecho de existir un recurso fijo con el cual contar para la designación de las becas cada año.

Moción para que:

El Concejo Municipal apruebe la determinación de fijar un 1% dentro del presupuesto municipal global para que sean destinados para el programa de becas municipal.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción 2, porque en general no se sabe a ciencia cierta si podría ser posible el otorgamiento del 1% del presupuesto municipal para destinarlo a becas.

3. Moción que promueve el Regidor Suplente Edwin Solano, la acogen y firman; el Regidor Propietarios William Alvarado Bogantes.

Considerando:

Que los programas establecidos por las diferentes agrupaciones artísticas del cantón no cuentan con un presupuesto fijo para la realización de los mismos lo cual deja a la suerte su buen funcionamiento.

Que la Municipalidad de Belén en estos momentos no tiene establecido un Reglamento para la instalación y funcionamiento de anuncios publicitarios dentro del Cantón.

Moción para que:

Se comisione al Asesor Legal de esta Municipalidad para que adecúe el reglamento para la instalación y funcionamiento de anuncios, publicado en la Gaceta Número 148 del 4 de agosto de 1992 por la Municipalidad de Alajuela, para la Municipalidad de Belén, para su respectivo conocimiento y aprobación por parte de este Ayuntamiento y la Asamblea Legislativa.

Que el Recurso obtenido por el cobro de estos anuncios pase a formar parte del presupuesto de la Comisión de Cultura de la Municipalidad de Belén, los cuales se deberán presupuestar anualmente durante la confección del presupuesto municipal al programa de certámenes cívico culturales de la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción 3.

ARTICULO IV. Informe de Comisiones.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

1. PERMISO DE CONSTRUCCION #3037
INTERESADO Jos, Antonio Vives Fuentes
DIRECCION La Asunci n. Urbanizaci n Enriqueta

Mar n Lote N  2

OBSERVACIONES

Construcci n de vivienda seg n planos N 85760 C.F.I.A., debe instalar hidr metro, construir acera, cord n de ca o con el alineamiento, nivel y especificaciones, que esta Municipalidad le indique. No se permiten ventanas a menos de 2.5 metros de las colindancias, salvo que se construya tapia a altura de cargador de ventana. Todas las aguas de pilas deben evacuarse a trav s de tanque s ptico y drenaje. No se permiten drenajes a menos de dos metros de las colindancias.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >28.120.00 (Veintiocho mil ciento veinte colones exactos)

Seg n dictamen de Comisi n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci n #3037

2. PERMISO DE CONSTRUCCION #3038
INTERESADO Carlos Brenes Rodr guez
DIRECCION La Asunci n 75 metros al norte de

Yiris. Calle Don Chico.

OBSERVACIONES

Ampliaci n de cochera, acabados: Piso cer mica, cielo de tablilla, cubierta de techo H.G.26 y precinta de fibrolit 100. Cualquier cambio en la obra debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >3.300.00 (Tres mil trescientos colones)

Seg n dictamen de Comisi n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci n #3038

3. PERMISO DE CONSTRUCCION #3039
INTERESADO Carlos Humberto Rodr guez Soto
DIRECCION La Ribera 100 metros al este del Bar

Guapinol.

OBSERVACIONES

Construcci n de cochera en antejard n (tres metros). No se permite ning n tipo de construcci n dentro del derecho de v a de la ruta 129. El cual es de veinte metros, diez metros a ambos lados a partir del centro

de la calle. Cualquier Cambio en la obra debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >3.500.00 (Tres mil quinientos)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3039

4. PERMISO DE CONSTRUCCION #3041
INTERESADO María Esther Delgado Herrera
DIRECCION San Antonio. Barrio Escobal
OBSERVACIONES
Construcción de baranda al frente de la propiedad, hasta un metro de alto en muro sólido, el resto en verja o malla. Nota de alineamiento: La línea de baranda solicitada se establece a 4.62 metros hacia adentro de los v,rtices 1 y 9 del plano catastrado H-931745-90.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION >450.00 (Cuatrocientos cincuenta colones exactos)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3041

5. PERMISO DE CONSTRUCCION #3042
INTERESADO María Teresa Murillo González
DIRECCION San Antonio. Frente Depósito San Antonio.
OBSERVACIONES
Construcción de pared lateral entre puntos 1 y 6 del plano catastrado H-364379-79. No se permite ningún tipo de construcción en la zona de protección del río, por lo tanto debe retirar la construcción diez metros de la margen del río Quebrada Seca. Reparación de 5.93 metros de pared al frente. Cualquier cambio en la obra de ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION >3.000.00 (Tres mil colones)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3042

6. SOLICITUD DE VISADO N°409
INTERESADO Juan Zumbado González
FOLIO REAL MATRICULA 4089884-000
AREA A FRACCIONAR 120.00
PLANO CATASTRADO H-60884-92

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Los Regidores William Alvarado Bogantes, Vianney Gonz lez Ramirez y Edwin Solano Vargas a.i., aprueban la solicitud de visado 409, a nombre de Juan Zumbado Gonz lez, para el plano H-60884-92. No cancela 10% de compensaci3n de zona verde seg3n plano de delimitaci3n urbana suministrado por el INVU.

7.	SOLICITUD DE VISADO	N3249
	INTERESADO	Herrera y Segura S.A.
	FOLIO REAL MATRICULA	4068042-000
	AREA A FRACCIONAR	427.68 metros cuadrados
	PLANO CATASTRADO	H-896221-90

Seg3n dictamen de Comisi3n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de visado N3249, a nombre de Herrera y Segura S.A., al plano H-896221-90. Cancel3 10% de compensaci3n de zona verde seg3n aval3o fiscal de Tributaci3n Directa N3681-92, seg3n recibo 10079 por >12.830.40 (Doce mil ochocientos treinta colones con 40/100).

8. Solicitud de visto bueno Municipal para tr mite ante el INVU, del se3or Alvaro Alfaro Murillo, sobre la minuta de calificaci3n catastral N370810.

Seg3n dictamen de Comisi3n.

SE ACUERDA:

La Municipalidad de Bel,n, otorga visto bueno para tr mite ante el INVU, para la minuta de calificaci3n catastral N370810 propiedad de Alvaro Alfaro Murillo. Deber cancelar 10% de compensaci3n de zona verde previo aval3o de Tributaci3n Directa.

9. Solicitud de visto bueno Municipal para tr mite ante el INVU, del se3or Benedicto Zumbado Zumbado, sobre minuta de calificaci3n catastral N370811.

Seg3n dictamen de Comisi3n.

SE ACUERDA:

La Municipalidad de Bel,n, otorga visto bueno para tr mite ante el INVU, para la minuta de calificaci3n catastral N370811, propiedad de Benedicto Zumbado Zumbado. No cancela 10% de compensaci3n de zona verde, de acuerdo al plano de delimitaci3n urbana suministrado por el INVU.

10. Comisi3n de Obras realiz3 inspecci3n en la finca de Antonio Lehmann, seg3n conversaciones con el se3or Lehmann, est de acuerdo en que se utilice la finca para desviar las aguas. Seg3n dictamen de Comisi3n.

SE ACUERDA:

- a. Que el ingeniero Jos, Zumbado realice un estudio topogr fico, sobre las tres alternativas propuestas durante la inspeccin.
- b. Que el ingeniero Luis Bogantes Miranda, realice un presupuesto sobre las tres alternativas propuestas durante la inspeccin para realizar los trabajos de desv;os de aguas por la finca de Antonio Lehmann.

B. INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

1.	SOLICITUD DE PATENTE	#087
	INTERESADO	Ingeniero Alvaro Chavarr;a Rojas
	DIRECCION	100 oeste y 800 norte de la entrada de Tica Tex
	PATENTE PARA	Fabricacin de Muebles de Metal
	RAZON SOCIAL	Met lica Imperio S.A.
	ACTIVIDAD	Industrial
	PERMISO DE SALUD	069-92
	TARIFA TRIMESTRAL	>20.000.00 (Veinte mil colones

Comisin de Hacienda recomienda: Tasar en categor;a 19

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente n-mero N087

2.	SOLICITUD DE PATENTE	#108
	INTERESADO	Carlos Rod Ortuo
	DIRECCION	Ciudad Cariari Altos Tikal
	Supermercados.	
	PATENTE PARA	Farmacia
	RAZON SOCIAL	Farmacia Ciudad Cariari
	ACTIVIDAD	Comercial
	PERMISO DE SALUD	145-92
	TARIFA TRIMESTRAL	>3.000.00 (Tres mil colones)

Comisin de Hacienda recomienda: Tasar en categor;a 11.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente n-mero 108

3.	SOLICITUD DE PATENTE	#109
	INTERESADO	Manuel Morera Rodr;guez
	DIRECCION	Costado Sur de la plaza de Deportes de San Antonio.
	PATENTE PARA	Tienda de Ropa infantil.
	RAZON SOCIAL	Mundo Infantil Pequitas
	ACTIVIDAD	Comercial
	PERMISO DE SALUD	143-92
	TARIFA TRIMESTRAL	>3.000.00 (Tres mil colones)

Comisi•n de Hacienda recomienda: Tasar en categor•a 11.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente n•mero 109

4. SOLICITUD DE PATENTE #110
INTERESADO Federico Palacios Echeverr;a
DIRECCION 800 metros este de la Municipalidad de Bel,n.
PATENTE PARA Alquiler de carros/casa
RAZON SOCIAL Inversiones Arzel S.A.
ACTIVIDAD Comercio
PERMISO DE SALUD 147-92
TARIFA TRIMESTRAL >4.000.00 (Cuatro mil colones exactos)

Comisi•n de Hacienda recomienda: Tasar en categor•a 12.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente n•mero 110

5. SOLICITUD DE PATENTE #111
INTERESADO Miguel Emilio Jara Jara
DIRECCION Barrio Escobal
PATENTE PARA Pulper;a
RAZON SOCIAL Pulper;a Escobal
ACTIVIDAD Comercial
PERMISO DE SALUD 85-92
TARIFA TRIMESTRAL >1.500.00 (Un mil quinientos colones)

Comisi•n de Hacienda recomienda: Tasar en categor•a 18.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente n•mero 111

6. SOLICITUD DE PATENTE #112
INTERESADO Eladio Alvarado Arce
DIRECCION Frente Finca de Ande
PATENTE PARA Pulper;a
RAZON SOCIAL La Gaviota
ACTIVIDAD Comercial
PERMISO DE SALUD 129-92
TARIFA TRIMESTRAL >1.200.00 (Un mil doscientos colones)

Comisi•n de Hacienda recomienda: Tasar en categor•a 7.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente n-mero 112

7. Comisi3n de Hacienda conoci3 nota suscrita por Juan Manuel Gonz lez Zamora, qui,n como Presidente de la empresa Bideca S.A., solicita la cancelaci3n de su patente municipal, debido a que desde diciembre de 1991, concluy3 su actividad industrial. Seg3n dictamen de Comisi3n

SE ACUERDA:

Aprobar la cancelaci3n de la Patente Industrial que posee en ,sta Municipalidad la empresa Bideca S.A., debido a que desde diciembre pasado ,sta concluy3 su actividad. Comuniquese al Departamento de Rentas y Patentes para su respectiva liquidaci3n.

8. Se conoci3 carta suscrita por Alicia Garita Ugalde, arrendataria de Restaurante Balneario Ojo de Agua, qui,n solicita el traspaso de la Patente Municipal que est a nombre de Fredy Rodr;guez Vargas, qui,n era el anterior arrendatario del mencionado Restaurante. Seg3n dictamen de comisi3n.

SE ACUERDA:

Aprobar el traspaso de la patente comercial del Restaurante del Balneario Ojo de Agua a nombre de Alicia Garita Ugalde, c,dula de identidad n3mero 6-163-445. Comuniquese al Departamento de Rentas y Patentes para el tr mite respectivo.

9. Comisi3n de Hacienda analiz3 un informe de Gonzalo Zumbado Zumbado, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes de ,sta Municipalidad sobre diferentes asuntos a saber:

a. Conforme a un estudio realizado en el Departamento de Tributaci3n Directa y de acuerdo a las ventas brutas y la renta l;quida gravable, seg3n lo estipulado en la Ley 7076 la empresa Florida Ice And Farm deber;a cancelar a ,sta Municipalidad >10.404.189.25 anuales de impuesto de patentes. Recomendamos solicitar a dicha empresa copia de todos los recibos que cancelan por concepto de patentes comerciales en todo el territorio nacional y deducirlos de la suma mencionada, para conseguir un c lculo real de impuestos de patente a cancelar a la Municipalidad de Bel,n. Seg3n dictamen de Comisi3n

SE ACUERDA:

i. Solicitar al Asesor Legal su criterio sobre la recomendaci3n del Encargado de Rentas y el informe pendiente sobre lo actuado con respecto al caso de la Florida Ice and Farm.

ii. Solicitar al Ejecutivo Municipal la obtenci3n de la copia de todos los recibos que la Florida Ice and Farm cancela por concepto de patentes municipales en todo el territorio nacional.

b. Considerando que el monto de la patente que se le fij3 a la empresa Aguilar y Sol;s se hizo s3lo sobre la producci3n de alimentos para animales no-av;colas, y que la Ley 7993 del 26 de marzo de 1992, (Ley

reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones) derogó las exoneraciones que establecía el artículo 7 de la Ley de Fomento Agrícola; se justifica recalificar el monto de dicha patente. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

i. Recalificar el monto de la patente industrial de la empresa Aguilar y Solís en la suma de ₡181.407.50 (Ciento ochenta y un mil cuatrocientos siete colones con 50/100) trimestrales a partir del 3 de abril de 1992; con base en estudios realizados en el Departamento de Tributación Directa y aplicados a la Ley 7076.

c. Considerando que el monto de la patente con que se tasa a la empresa Granero Almosi S.A. se realizó sólo sobre la producción de alimentos para animales no-avícolas, y que la Ley 7993 del 26 de marzo de 1992, (Ley reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones) derogó las exoneraciones que establecía el artículo 7 de la Ley de Fomento Agrícola; se justifica recalificar el monto de dicha patente. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

i. Recalificar el monto de la patente industrial de la empresa Granero Almosi S.A. en la suma de ₡45.000.00 (cuarenta y cinco mil colones) trimestrales, a partir del 3 de abril de 1992, con base en la Ley 7076 y en su Declaración de Impuestos.

10 Comisión de Hacienda analizó el estudio realizado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, sobre las posibilidades de la Municipalidad de Belén de rematar nuevas patentes de licores. Comisión de Hacienda recomienda:

a. Aprobar que conforme a lo establecido en la Ley sobre venta de Licores Nº10 del 7 de octubre de 1936 y su respectivo Reglamento, se realice el remate público de:

- Una patente de Licores Extranjeros para el distrito San Antonio.
- Una patente de Licores Nacionales para el distrito La Ribera.
- Una patente de Licores Extranjeros para el distrito La Asunción.

b. Encomendar al Ejecutivo Municipal la realización de los trámites pertinentes para llevar a cabo dicho remate público.

El Regidor Vianney González manifestó que la decisión de sacar a remate estas patentes en la forma que se plantea es una estrategia para aumentar el monto en que se remata la última patente de licores nacionales y por ser en la Ribera el único distrito donde existe esta posibilidad se dispuso recomendarlo de tal manera.

El Presidente Municipal; William Alvarado Bogantes expresó: "Yo como representante de la Ribera solicito que este asunto se considere la próxima semana".

El Síndico del Distrito La Ribera Tobias Zúrate solicitó que para sacar a remate la patente de licores nacionales en La Ribera, se haga la consulta correspondiente a la Asociación de Desarrollo

El Regidor Vianney González expresó que es potestad de la Municipalidad el sacar a remate las patentes de licores y que no considera necesario que se tenga que hacer consultas a otras organizaciones, para tomar el acuerdo correspondiente. Además de que solicitó al Presidente Municipal, someter el asunto a votación.

SE ACUERDA:

Con la votación positiva de los Regidores Vianney González Ramírez y Thais Zumbado Ramírez realizar el remate público de:

- Una patente de Licores Extranjeros para el distrito San Antonio.
- Una patente de Licores Nacionales para el distrito La Ribera.
- Una patente de Licores Extranjeros para el distrito La Asunción.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

REMATE DE UNA PATENTE DE LICORES NACIONALES Y DOS PATENTES DE LICORES EXTRANJEROS

Se avisa a los interesados que el veinticinco de setiembre de mil novecientos noventa y dos a las trece horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, se celebrará el remate de una patente de licores nacionales N° 9 y dos patentes de licores extranjeros N°14 y N°7 para que sean explotadas en los distritos La Ribera, San Antonio y La Asunción correspondientemente del Cantón de Belén, provincia de Heredia, con una base de \$750.000.00 (Setecientos cincuenta mil colones) para ambas categorías.

Lo anterior, según acuerdo del Concejo Municipal IV.B.10, tomado en la Sesión Ordinaria 42-92, celebrada el once de agosto de mil novecientos noventa y dos y según las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia y que se encuentran señaladas en la Ley sobre Venta de Licores (número 10 del siete de octubre de mil novecientos treinta y seis) y en el respectivo reglamento.

El remate se efectuará en el local indicado, sujeto a las siguientes condiciones de participación:

1. Encontrarse al día en el pago de tributos municipales.
2. Depositar antes del remate, el 50% del precio fijado como base del mismo.
3. Cancelar en el momento de la adjudicación, en dinero efectivo, la diferencia resultante entre el monto depositado y el monto de la adjudicación.
4. Dentro de los ocho días de efectuado el remate, la Municipalidad reintegrará a aquellos participantes que no resultaron adjudicatarios, el monto que éstos habían depositado.
5. La información adicional para el proceso del remate será suministrada en la oficina del Ejecutivo Municipal.

6. En todo aquello no previsto en cuanto a procedimiento, se aplicar la Ley de Administración Financiera de la República y el Reglamento de la Contratación Administrativa.

C. INFORME DE LA COMISION DE AGUAS SE LA RIBERA.

1. Comisión de Aguas de La Ribera conoció informe de los miembros anteriores de ,sta Comisión sobre todo lo concerniente al agua.

2. Comisión de Aguas de La Ribera en vista de que se van a presentar problemas una vez que el Beneficio empiece a trabajar con respecto al agua, se tiene la inquietud de perforar un pozo única y exclusivamente para emergencias. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

a. Que el Ingeniero Jos, L. Zumbado Chaves elabore el croquis para la perforación del pozo de emergencia en el terreno donado por Embotelladora Tica.

b. Que la Comisión de Aguas de La Ribera, enviar una nota al Beneficio de la Ribera para realizar una reunión y coordinar asuntos del agua.

c. Comisionar al Ejecutivo Municipal para que envíe un informe a la Comisión de Agua de La Ribera acerca del asunto de la expropiación del terreno donde está el tanque elevado (del Polaco).

ch. Se nombra al ingeniero David Rodríguez como un miembro más de la Comisión.

d. Se nombra al ingeniero Horacio Alvarado Bogantes, coordinador de la Comisión de Aguas de la Ribera.

ARTICULO V. Reglamento de Becas de estudio de la Municipalidad de Bel,n.

Artículo 1.

El objeto de ,sta reglamentación es normar el otorgamiento de becas para estudio de parte de la Municipalidad de Bel,n, en términos del artículo 69 del Código Municipal.

Artículo 2

Pueden aspirar a este programa de becas aquellos estudiantes vecinos del Cantón que hayan concluido la enseñanza primaria, que carecen de recursos económicos suficientes para continuar sus estudios y cuenta con capacidad probada para el estudio. Se entiende por capacidad probada para el estudio el informe que al respecto envía la Dirección del respectivo Centro Educativo.

Artículo 3

La adjudicaci3n de becas corresponde al Concejo Municipal, previa recomendaci3n no vinculante de la Comisi3n Cultural, la cual ser la encargada de preparar un estudio socio-econ3mico de los aspirantes a becas, y de su n3cleo familiar.

Art3culo 4

A objeto de implementar el estudio socioecon3mico indicado, se confeccionar un formulario que contendr como m3nimo, los siguientes datos a fin de evaluar idoneidad del aspirante: Nombre, lugar de nacimiento, edad, sexo, nivel educativo cursado, centro educativo actual o 3ltimo, promedio de calificaciones, domicilio actual. Como asimismo: nombre de sus padres, lugar de trabajo y residencia, constancia salarial u orden patronal, n3mero de hijos del hogar, constancia de bienes de Registro P3blico de ambos padres y documentos que demuestren su situaci3n habitacional actual.

Art3culo 5

Para la realizaci3n del estudio mencionado en el art3culo 3, durante el mes de enero de cada a3o, la Comisi3n Cultural ser la encargada de divulgar en el Cant3n que se estar entregando los formularios de becas a partir del 15 de febrero hasta el 28 de febrero. En el formulario se establecer la fecha m3xima en que los aspirantes a la beca podr3n presentar el mismo con la informaci3n requerida y los documentos sealados en el art3culo 4.

Art3culo 6

El n3mero de formularios a entregar quedar a discreci3n de la Comisi3n de Cultura, seg3n indicaci3n que le har el Concejo Municipal de acuerdo con las posibilidades econ3micas disponibles.

Art3culo 7

Los formularios de becas se entregarn en las oficinas municipales, a partir de la fecha indicada en el art3culo 5. Y la Comisi3n de Cultura dictaminar sobre el otorgamiento del beneficio a m3s tardar el d3a quince de marzo de cada a3o, el Concejo determinar a m3s tardar el d3a treinta de marzo de cada a3o.

Art3culo 8. Ser3n requisitos para la asignaci3n de una beca municipal

- a. Ser vecino del Cant3n.
- b. Ser estudiante de secundaria, colegio vocacional, de estudios para - universitarios o universitarios.
- c. Ser parte de un hogar de recursos econ3micos insuficientes seg3n dictamen del art3culo 7.
- d. Mantener un nivel acad3mico aceptable no inferior al 75%, nota promedio.
- e. Participar activamente en cualquier grupo y organizaci3n comunal ya fuere esta de tipo deportivo-cultural..
- f. No gozar de beneficio de beca otorgado por otra instituci3n.

Artículo 9

La Comisión Cultural hará un expediente de cada uno de los adjudicatarios de las becas. Este incluirá todos los datos y documentos que acrediten el rendimiento y resultados de los estudios del becado. Este queda obligado a enviar a la Comisión Cultural, una copia de la nota de cada trimestre o período de evaluación. En su defecto una carta de la dirección educativa indicando las calificaciones, en el caso de los estudiantes universitarios bastará con el informe de calificaciones del Centro de Estudios.

Artículo 10

La Comisión Cultural, podrá determinar el otorgamiento de la beca a un estudiante que haya gozado de dicho beneficio en años anteriores pero siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos por este reglamento.

Artículo 11. Serán causales de pérdida de beca.

- a. El incumplimiento de los requisitos de forma y fondo señalados en este reglamento.
- b. La pérdida de una o más materias al año o período educativo.
- c. La acumulación de ausencias injustificadas que ocasionen pérdidas de asignaturas.
- d. Por no retirar el monto de la beca en el lapso de un mes después de girado el monto respectivo.
- e. Por cambio de residencia fuera de la jurisdicción del Cantón de Belén.
- f. Por cambio de situación económica que se hubiere demostrado fehacientemente.
- g. Por nota promedio inferior a un 75% de rendimiento.
- h. El otorgamiento de beca por parte de alguna otra institución.

Artículo 12

Cuando por cualquiera de las causales anteriores se cancela el beneficio a un becado, la Comisión procederá a hacer una recomendación, para ocupar la beca libre. Esto lo hará de los formularios que quedaron sin asignación de beca a principio de año, y que por sus requisitos pueden calificar.

Artículo 13

Se designarán cuatro niveles educativos aptos para el otorgamiento de becas.

- a. Secundaria
- b. Vocacional
- c. Para Universitaria y
- d. Universitaria

Artículo 14

Las becas deben ser retiradas personalmente por el becado, en la oficina de la Tesorería Municipal con su respectiva identificación.

Artículo 15

Las becas se entregarán a los beneficiarios, cada dos meses y su beneficio será por un período lectivo que va de marzo a noviembre de cada año.

Artículo 16

La fecha de retiro de la beca será indicada a los beneficiarios con una semana de anticipación por la Comisión de Cultura en forma escrita.

Artículo 17

El monto económico que represente la beca, y la cantidad de becas asignadas queda sujeto al presupuesto municipal que para cada año el Concejo determinará.

Artículo 18

Este Reglamento queda en su primera emisión sujeto a la aprobación del Concejo Municipal y las posteriores reformas que se le incorporen y que se le notifiquen al administrado con al menos un mes de anticipación al momento de su vigencia...

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Reglamento de Becas de estudio de la Municipalidad de Belén.
- b. Que se publique en el diario oficial La Gaceta.

ARTICULO VI. Correspondencia.

1. Se conoce nota de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, suscrita por Virginia Lorena Venegas, mediante la cual dicha Asociación da aprobación a la ejecución del proyecto de urbanización en el distrito primero San Antonio.
2. Se conoce nota de la Municipalidad de Alvarado Pacayas, mediante la cual solicitan el apoyo de la Municipalidad de Belén, para que se solicite al ingeniero Rodolfo Mendez Mata; ministro de Hacienda la designación de más recursos a las Juntas de Educación y Administrativas de Escuela y Colegios para uso exclusivo de sus instituciones. Asimismo la solicitud al Departamento Financiero del Ministerio de Educación para que remita las liquidaciones acumuladas a 1991 del cantón de Alvarado.

SE ACUERDA:

Apoyar la solicitud de la Municipalidad de Alvarado Pacayas.

3. Se conoce nota de la Mutual de Heredia, suscrita por el ingeniero Olman Cordero Chaverrri; Gerente General, mediante la cual solicita el nombre completo y la cedula de identidad de los beneficiarios del proyecto Nuevo San Vicente, para realizar una reuni3n y analizar el mismo.

4. Se conoce copia de una nota que envia la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la Junta Directiva de la Junta de Protecci3n Social de San Jos,, solicit ndole la donaci3n de tres millones de colones para la compra del equipo de rayos equis que requiere la unidad de Radiolog;a del Hospital de Heredia.

SE ACUERDA:

Enviar una nota a la Junta de Protecci3n Social de San Jos, apoyando la solicitud que hiciera la Municipalidad de San Isidro de Heredia la donaci3n de tres millones de colones para la compra del equipo de rayos equis que requiere la unidad de Radiolog;a del Hospital de Heredia.

5. Se conocen notas de apoyo al acuerdo III.1, de la Sesi3n Ordinaria 29-92 del 2 de junio de 1992, de las Municipalidades de Coto Brus, Bagaces, y Santa Cruz, a excepci3n de la Municipalidad de Alajuela que acord3 rechazar la solicitud de apoyo al acuerdo anotado anteriormente.

6. Se conoce nota de la Municipalidad de Heredia, mediante la cual invitan al Ayuntamiento Belemita a participar en la competencia de atletismo dedicada al empleado municipal el 22 de agosto de 1992 a las 7:00 p.m.

7. Se conoce nota suscrita por el licenciado Germ n Serrano Pinto mediante la cual le comunica al Regidor Suplente Edwin Solano que L;neas A,reas Costarrincenses S.A. por gestiones de quien se suscribe ha donado un tiquete a,reo San Jos, Acapulco.

SE ACUERDA:

Enviar una nota de agradecimiento al licenciado Germ n Serrano Pinto.

8. Se conoce nota del Comit, Pro-mejoramiento material y cultural del Barrio Calle Flores, mediante la cual solicitan autorizaci3n municipal para llevar a cabo un turno feria los d;as 28, 29, y 30 de agosto de 1992.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de permiso para que el Comit, Pro-mejoramiento Material y Cultural del Barrio Calle Flores, realice turno feria los d;as 28, 29, y 30 de agosto de 1992.

9. Se conoce nota suscrita por Virginia Lorena Venegas, Secretaria de la Asociaci3n de Desarrollo Integral de la Ribera, qui,n a nombre de la Comisi3n de Aguas de La Ribera, solicita un informe sobre lo que se ha hecho con respecto a la ca;er;a da;ada de la Soledad.

SE ACUERDA:

a. Que el Ejecutivo Municipal brinde el informe solicitado.

10. Se conoce nota suscrita por el señor Alvaro Esquivel Volio, Gerente General de Corbel, quien solicita la devolución de los planos y solicitud de segregación que tramitara ante la Municipalidad bajo la Sociedad Teprosa S.A., ya que dicha segregación no se va a realizar.

11. Se conoce solicitud de disponibilidad de agua potable del señor Javier González Rodríguez, para una propiedad ubicada frente a la entrada sur del polideportivo en San Antonio.

SE ACUERDA:

Remitir copia de esta solicitud a la Comisión de Aguas de San Antonio.

12. Se conoce copia de una nota que envía la Municipalidad de Esparza al Ministro de Salud, Ministro de la Presidencia, al Director de Comarco de Centroamérica, y al Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, mediante la cual el Concejo Municipal de ese cantón expresa su posición contra el Relleno Sanitario en Esparza.

13. Se conoce copia de una nota suscrita por el licenciado Alvaro Fuentes Oviedo, Jefe del Subprograma EPA, del Departamento de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigida al Concejo de la Municipalidad de Santa Ana, mediante la cual informa que se requieren los acuerdos de la Municipalidad de Escazú y Mora, para continuar con la elaboración del perfil del proyecto dentro de lo que se recalca que necesariamente el relleno tiene que ubicarse en uno de los cantones involucrados; el que refina las mejores condiciones de suelo, distancia, precio, disponibilidad, etc. Asimismo indica que ya se han recibido los acuerdos de las Municipalidades de Santa Ana y Belén.

ARTICULO VII. Varios.

1. Se conoce copia de una nota enviada por el Ejecutivo Municipal al Ingeniero Roberto Fiatt Servalli Secretario-Tesorero de Codocsa S.A. que dice:

Considerando que el contrato para la construcción de la obra #2: Instalación de Hidrómetros en San Antonio del proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera e Instalación de Hidrómetros en San Antonio, suscrito por la empresa CODOCSA S.A. y La Municipalidad de Belén se encuentra refrendado por la Contraloría General de la República, se emite la orden de ejecución de los trabajos adjudicados a dicha empresa mediante la Licitación Pública #01-91, promovida por la Municipalidad.

La fecha que se establece como inicio de las obras es el 17 de agosto de 1992.

De acuerdo con los documentos de licitación, los trabajos deberán dar inicio dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha

indicada. El plazo de ejecución es de tres meses contados a partir del 17 de agosto de 1992, por lo que la fecha de entrega de obra es el 17 de noviembre de 1992.

La inspección del proyecto estar a cargo de la Ing. Ana Zamora Guti,rrrez del IFAM. y del inspector de campo permanente nombrado por La Municipalidad , Arq. Luis Angel Bogantes Miranda.

2. Se conoce memorando suscrito por la Secretaria Municipal, mediante la cual informa al Concejo que a solicitud del señor Luis Fernando Guti,rrrez, se les convoca a reunión con la Asociación Bel,n Calle Flores, el 14 de agosto de 1992, a las 7:00 p.m., en las oficinas de la Asociación.

SE ACUERDA:

Informar al señor Luis Fernando Guti,rrrez que la reunión solicitada se realizar el 21 de agosto de 1992, a las 7:00 p.m., en el lugar propuesto.

3. Se conoce memorando de la Secretaria Municipal, mediante el cual a solicitud del ingeniero Alejandro Molina, requiere que se define el día y hora de reunión, ya que el mismo est dispuesto a venir a la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Manter pendiente la fecha para dicha reunión.

4. Se conoce solicitud de paja de agua del señor Clodomiro Sanchez Chanto.

SE ACUERDA:

Denegar la paja de agua solicitada ya que según el permiso de construcción 3031, se autoriza únicamente para construcción de bodega de productos agrícolas, lo cual no requiere paja de agua.

5. Se conoce solicitud de paja de agua del señor Rodrigo Vargas Viquez.

SE ACUERDA:

Denegar la paja de agua solicitada ya que según el permiso de construcción 2856, se autoriza únicamente la construcción de un garage abierto lo cual no requerir;a paja de agua.

A las 9:30 p.m., concluye la sesión.

Viria Murillo M.

William Alvarado B.

Secretaria Municipal

Presidente Municipal

UUUe " ŷŶô x » ŷŶñ s ê p j
ŷŶ m ¼ ŷŶâ j A ŷŶV e Å ŷŶâ ` ä] ŷŶUUU
 x 3 u H p r ŷŶ^ k ^ ŷŶ´ h " e -
 ŷŶª b Æ _ È Z !
ŷŶ.
W

.

,

ŷŷ©

x }

ŷŷö

u ý

ŷŷs

r À ŷŷ6 o ù
ŷŷq! l X' ŷŷ„' i ö3 ŷŷ 4 f @4 a 0
@4 D4 v z7 ŷŷŷ7 q ¢9 ŷŷ"9 l ,< ŷŷ.< g x> ŷŷz> b :A ŷŷ<A] 2K
ŷŷ\K Z (M ŷŷ@4 a 0 0 0 0 0 0

(M +M x ÇN ŷŷÎN u ‡P ŷŷ<P r MR ŷŷQR o ÛS ŷŷÝS l rl ŷŷĂl i ¢s
ŷŷØs f x ŷŷqx c y ŷŷ 0 y -
y x ``z ŷŷŧz u ¥{ ŷŷ³{ r ù} ŷŷ
~ o Èŧ ŷŷÖŧ l ~e ŷŷ!e i ä• ŷŷi• f „ c
„ `!† ŷŷ !† 0† x
‡ ŷŷ ‡ u =‡ ŷŷS% r ŧ% o ÝŠ ŷŷiŠ l 8< ŷŷ‡< i -< f -E ŷŷ-
E c wE ŷŷĂE `!† ŷŷ ĂE ĨE x]• ŷŷl• u
Ž ŷŷ Ž r 3• ŷŷ¹• o Ú• l à" ŷŷñ" i îç ŷŷ £ f •£ ŷŷ £ c á£ ŷŷ
¤
¤ ¤ ŷŷf¤ x 9\$ ŷŷ]\$ u Ž\$ ŷŷĂ\$ r Ö¬ ŷŷ\ - o]- ŷŷñ" i îç ŷŷ £
f •£ ŷŷ £ c á£ ŷŷ
¤
e ~ i - i È f Ò f Ô c ¹ c » c Ĩ c
< < = - ð ĩ Ñ x ê
x ì x -
x C x h x j x ŧ x • x
<
¼ x ¾ x â x ä x x ? x A x T ŷŷV ŷŷ
<
V † x ¯ x Ö x
x 9 x j x ™ x Ă x Å x â ŷŷ
<
â ä x x x l x 3 x H ŷŷJ u p u r u
< <
r ^ ŷŷŠ x | x `` x ^ ŷŷ² u ´ u Ĩ ŷŷÎ ŷŷ
< <
î ò ŷŷô ŷŷ ŷŷ ŷŷ: ŷŷ< ŷŷ} ŷŷŧ ŷŷ" ŷŷ-
<
ŷŷ
- i ŷŷ¤ ŷŷÆ ŷŷÈ ŷŷ
ŷŷ!
ŷŷ.
ŷŷ0
x €
ŷŷ,
ŷŷ
<
,
\$
ŷŷ©
ŷŷ, p . p ' e " e Â e Ă
e
< - Ð 0ý
< - Ð 0ý Ă Ñ p Ó p \$
p &
p B

p D

b î

b
< - Đ 0ý
< - Đ 0ý î

<

d x f x ù x û x -
x ! x x x • x • x
<
• u x w x x
x x ŷŷ¾ u À u ' u
< < ') x ž x x x x y
x { x ^ x Š
x ¾! x <
¾! À! x Â! x c" x e" x g" x -\$ m \$ ŷŷ-
\$ ŷŷ/\$ ŷŷ
< - Đ 0ý <
/\$ €% p ,% p V' p X' p , ' p „' p í' p ĩ' m ß' m
<
< - Đ 0ý
ß' à' x <) x >) x Q) x S) x + x + x !+ x #+ x 9+ x
<
9+ ;+ x ¾+ m ¾+ m í+ m ĩ+ m £, j ¥, j 2-
j <
< - Đ 0ý < 2- 4- x Ÿ- x ĩ- x ´- x ¶-
x Z. x \. x i. x k. x / x
<
/ / x "/ m •/ m ¢/ j !/ j r0 j t0 j 1 j
<
< - Đ 0ý < 1 1 x /1 x 11 x ~2 x š2 x í3 x ĩ3 x ů3 x ß3 x ô3
x <
ô3 ö3 x 4 x 4 x B4 ŷŷD4 ŷŷg4 ŷŷ`4 ŷŷŒ4 m å4 ŷŷ
< - à ĩ <
å4 Á6 p 7 e 7 ŷŷ?7 ŷŷA7 ŷŷN7 ŷŷP7 ŷŷz7 ŷŷ
< - P °æ
< - Đ 0ý z7 |7 ŷŷŸ7 ŷŷÆ7 ŷŷ 8 p
8 ŷŷý8 e A9 ŷŷC9 ŷŷ
< - Đ 0ý
< - à
ĩ C9 i9 ŷŷk9 ŷŷx9 ŷŷz9 ŷŷ¤9 ŷŷ!9 ŷŷ¨9 ŷŷĚ9 ŷŷù9 ŷŷ
Đ 0ý
< - à ĩ
ù9 7: p G: ŷŷŽ; e É; ŷŷĚ; ŷŷñ; ŷŷó; ŷŷ < ŷŷ
< - Đ 0ý
< - à
ĩ < < ŷŷ,< ŷŷ.< ŷŷQ< ŷŷ}< ŷŷ©< ŷŷ¹< ŷŷĚ= p > ŷŷ
Đ 0ý
< - Đ 0ý
> > ŷŷ=> ŷŷ?> ŷŷL> ŷŷN> ŷŷx> ŷŷz> ŷŷ•> ŷŷĚ> ŷŷ ? ŷŷ
0ý
? ? ŷŷŸ@ p ×@ ŷŷÙ@ ŷŷŸ@ ŷŷ A ŷŷ

$A \quad \mathbb{Y} \mathbb{Y} \quad A \quad \mathbb{Y} \mathbb{Y} : A \quad \mathbb{Y} \mathbb{Y}$

$< \quad - \quad \mathbb{D} \quad 0 \acute{y} \quad : A \quad < A \quad \mathbb{Y} \mathbb{Y} \backslash A \quad \mathbb{Y} \mathbb{Y}, A \quad \mathbb{Y} \mathbb{Y} ! A \quad \mathbb{Y} \mathbb{Y} \check{A} A \quad \mathbb{Y} \mathbb{Y} \grave{a} A \quad \mathbb{Y} \mathbb{Y} \ae A \quad \mathbb{Y} \mathbb{Y}$

B ŷŷ

B ŷŷ B ŷŷ

ŷ

B B ŷŷIC x KC x kC ŷŷ`C ŷŷµC ŷŷăC ŷŷ D ŷŷ

D ŷŷ-

D ŷŷ

-D /D ŷŷ<D ŷŷ>D x SE x UE x ìE m îE m

F m

F m

< - Đ 0ŷ <

F F p F m G m G m -G b $\overline{G}$ b ìG b îG b

< - Đ 0ŷ <

< - Đ 0ŷ ÎG ÛG p ÝG p õH m ÷H m ìI b îI b ÛI b ÝI b

< - Đ 0ŷ <

< - Đ 0ŷ ÝI ^J p `J p 0K p 2K p ZK m \K m {K ŷŷ«K b

< - à ì <

< - Đ 0ŷ «K êK p L p BL e \L e xL e ¬L e ®L e çL e

<

< - `ú

< - à

ï çL éL p öL p øL p &M p (M m GM ŷŷiM ŷŷçM b

< - à ì <

< - `ú çM ¼M p âM p þM p N p LN p NN p ^N p ŠN p -
N p ì <

< - `ú -

N ™N p ÅN p ÇN m ÉN m èN ŷŷ O ŷŷRO b

< - à ì <

< - `ú

RO |O p ¥O p ¾O p ÓO p

P p

P p HP p JP p WP p
i <

< - `ú
WP YP p ...P p ‡P m %P m ``P ŷŷÔP ŷŷ Q b

< - à i <

< - `ú
Q :Q p bQ p zQ p -Q p ÒQ e ÔQ z

R Z
< - `ú
< - à ï
< - `ú

R R p R p -
 R p KR p MR m OR m nR ŷŷ•R ŷŷ³R ŷŷ
 à <
 < - `ú
 ³R ÍR p ĩR p S p #S p ^S p `S p šS p æS p ©S p
 à <
 < - `ú ©S «S p ×S p ÛS m ŨS m ûS ŷŷ-
 T ŷŷCT ŷŷ]T b
 < - `ú <
 < - `ú]T yT p 'T p ®T p éT p ëT p \$U p &U p 3U p 5U p
 ú <
 < - `ú
 5U aU p cU m yV b {V b ^V b ŠV b †W _
 <
 < - Đ 0ý <
 < - `ú
 †W ^W x ±X m ³X m ÀX m ÂX m ¯Y j ±Y j
 <
 < - Đ <
 < - Đ 0ý <
 ±Y \Z p ^Z p Å\ p Ç\ p Ô\ p Ö\ p %] p <] p H^ p
 <
 < - Đ 0ý
 H^ J^ p ` p ` p " ` p \$ ` p ba p da p 5c p 7c p
 <
 < - Đ 0ý
 7c Dc p Fc p ;d p =d p #e p %e p Ěe p Íe p f p
 <
 < - Đ 0ý f Rf p -
 f p ~f p g p g p Wh m Yh b
 < - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý
 Yh òh x ÷h x »i x ¼i x ýj x ŷj x

k m

k m

< - Đ 0ý

< - Đ 0ý <

k <k x •k m Ñk m l m Vl m Xl m pl _

< - ð ð

< - Ð 0ý <

pl rl x Ål x Çl ýÿÃn u Ån u Kp u Mp u ±p u ³p u
ð

< - Ð < <

³p îp x <q m Ñq m fr m ôr m çs m ¢s m Ös m Øs m
ð

< - Ð 0ý < Øs [t p]t p _u p au p nu p pu p

v p v p -v p

ð

<

< - Ð 0ý -

v ™v p Xw p Zw p ¢w p ¬w p x p x p `x e

< - p •÷

< - Ð 0ý `x bx p ox ýÿqx ýÿ y ýÿy ýÿ+y ýÿ-

y ýÿ|z m ¨z m

p

<

< - Ð 0ý ¨z ´z x ℤz x £{ x ¥{ x ±{ x ³{ x ù} x û} x

~ x

~ x

<

~ Æ x È x Ô x Ö x -

e x ~e x ¢e x |e x â• ýÿä• ýÿ

<

ä• +, ýÿ-

, ýÿH, ýÿ³, p f p ^f p Îf p „ p „ p

< - Ð 0ý „ „ p „ p † m !† m .† m 0† m ‡ m

‡ m ;‡ ýÿ

<

< - Ð 0ý

;‡ =‡ x ¨‡ m Õ‡ m +^ m •^ m Ú^ m +% m c% m ¥% m

< - Ð 0ý <

¥% \$% p ´% p ℤ% p ŮŠ m ÝŠ m êŠ m ìŠ m :< ýÿ< ýÿ
<

< - Ð 0ý < K< ýÿZ< ýÿs< ýÿ...< ýÿ‡< ýÿ" < ýÿ-

< ýÿ € x -€ x +€ x

<

+€ -€ x ¾€ x À€ x Í€ x Ĩ€ x [• x]• x j• x l• x

Ž x

<

Ž
Ž x Ž x Ž x "• x \$• x 1• x 3• x º• m

< - Ð 0ý < º• •• x µ• x •• x ¹• x Ø• ýÿÚ• ýÿÈ• m Ê• m ‚' m

< - Ð 0ý < ‚' °' p Ç' p É' p

" p

" p #" p %" p Z• p \• p

<

[illegible]

C G

$\dot{Y} \neg$ [illegible][illegible]